



*RESOLUCIÓN de 22 de noviembre de 2012, del Consejero, por la que se da publicidad a las subvenciones concedidas para la realización de programas de atención a personas con trastorno mental grave para el año 2012. (2012061850)*

El Capítulo IX del Decreto 62/2012, de 13 de abril, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a otorgar por la Consejería de Salud y Política Social en materia de servicios sociales especializados (DOE n.º 74, de 18 de abril de 2012), contempla las subvenciones dirigidas a financiar Programas de Atención a Personas con Trastorno Mental Grave.

El artículo 4 del Decreto 62/2012, de 13 de abril, establece que el procedimiento de concesión de estas subvenciones será el de concurrencia competitiva y convocatoria pública periódica, mediante Orden de la Consejería competente en materia de política social.

Por Orden de 16 de abril de 2012, se convocaron subvenciones destinadas a entidades privadas sin ánimo de lucro, existentes en la Comunidad Autónoma de Extremadura, para la realización de Programas de Atención a Personas con Trastorno Mental Grave, para el año 2012 (DOE n.º 74, de 18 de abril de 2012).

El artículo 8 de la citada Orden de 16 de abril de 2012, establece que las subvenciones concedidas serán publicadas en el Diario Oficial de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 62/2012, de 13 de abril, anteriormente citado.

En su virtud y de conformidad con lo previsto en el artículo 17 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

**RESUELVO:**

Dar publicidad a las subvenciones concedidas a entidades privadas sin ánimo de lucro existentes en la Comunidad Autónoma de Extremadura para financiar la realización de Programas de Atención a Personas con Trastorno Mental Grave, convocadas mediante Orden de 16 de abril de 2012 (DOE n.º 74, de 18 de abril de 2012), en los términos que a continuación se relacionan:

- Las entidades beneficiarias, finalidad y cuantía de las subvenciones concedidas a entidades privadas sin ánimo de lucro, por un importe total de 624.150 euros, con cargo a la Aplicación Presupuestaria 15.04.232.A.489.00 y código de proyecto de gasto 2010.18.002.0035 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 2012, son las que se relacionan en el Anexo de la presente Resolución.

Mérida, a 22 de noviembre de 2012.

El Consejero de Salud y Política Social,  
LUIS ALFONSO HERNÁNDEZ CARRÓN

**ANEXO**

## ENTIDADES CONCEDIDAS

NOMBRE ENTIDAD (siglas)	CIF	CP	LOCALIDAD	NOMBRE PROGRAMA SOLICITADO	CUANTIA CONCEDIDA
CARITAS	R0600048C	06006	Badajoz	Programa Apoyo Residencial	14.397,27
HERMANAS HOSPITALARIAS	R2800745H	28043	Badajoz	Programa Apoyo Residencial	84.814,14
CASA DE LA MISERICORDIA	G10246361	10630	Pinofranqueado	Programa Apoyo Residencial	41.997,39
FEAFES PLASENCIA	G10177723	10600	Plasencia	Programa Integración Social	10.648,59
FEAFES ZAFRA	G06280663	06300	Zafra	Programa Integración Laboral	24.000,00
FEAFES ZAFRA	G06280663	06300	Zafra	Programa Integración Social	20.705,74
PROINES	G06223093	06400	Don Benito	Programa Integración Laboral	51.642,00
PROINES	G06223093	06400	Don Benito	Programa Apoyo Residencial	149.330,58
FEAFES - AEMIS	G06312862	06011	Badajoz	Programa Integración Social	12.778,30
FUNDACION SORAPAN DE RIEROS	G06319891	06011	Badajoz	Programa Integración Laboral: Actuación en Badajoz	41.997,39
FUNDACION SORAPAN DE RIEROS	G06319891	06011	Badajoz	Programa Integración Laboral: Actuación en Plasencia	36.174,17
FEAFES ALMENDRALEJO	G06443576	06200	Almendralejo	Programa Integración Social	27.423,40
FEAFES MÉRIDA	G06184931	06800	Mérida	Programa Integración Social	10.648,59
FEAFES CÁCERES	G10107993	10001	Cáceres	Programa Integración Social	12.778,30
FEAFES CÁCERES	G10107993	10001	Cáceres	Programa Integración Laboral	84.814,14